



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2920 IDDOC 867552
CONCHALI, lunes 10 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3636
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-702
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-438

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :RIVERA GUTIERREZ JUAN EMILIO

RUT

LA SUMA DE \$:1.453.500

Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS PROFESIONAL - COMETIDO 8 DOM - DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BNUP Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES - DE.N°592 22/05/25 - DE.N°839 30/07/25 - DE.N°934 18/08/25 - DECRETO N° 639 30/09/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°794 03/11/25 DOM - BOLETA DE HONORARIOS N°15 03/11/25 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.700.000			B-15
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.453.500		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		246.500		B-15

TOTALES : 1.700.000 1.700.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30.2845

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

V.C.B. TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

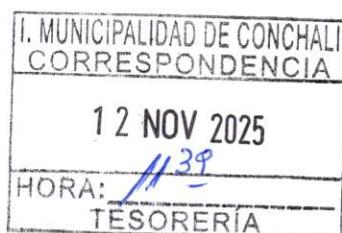
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

CONCHALI

JACQUELINE ZENTENO ARVENA
Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Noviembre DEL AÑO 2025

Boleta		Emisor		Honorarios			Observar			
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	98	ANUL	01/11/2025		MARLENE DAYANA OYARZO VELASQUE	NO	1.000.000	145.000	855.000	<input type="button" value="IR"/>
	7	ANUL	02/11/2025		ROSA ELENA DEL CARMEN CACERES	NO	250.000	36.250	213.750	<input type="button" value="IR"/>
	28	VIG	03/11/2025		ESTER GABRIELA ACUNA MARTINEZ	NO	250.000	36.250	213.750	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	03/11/2025		CLAUDIA ANDREA GONZALEZ YAVAR	NO	250.000	36.250	213.750	<input type="button" value="IR"/>
	271	VIG	03/11/2025		CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOP	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	272	VIG	03/11/2025		CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOP	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	418	VIG	03/11/2025		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	705.075	123.388	581.687	<input type="button" value="IR"/>
	189	VIG	03/11/2025		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	4.995.620	724.365	4.271.255	<input type="button" value="IR"/>
	6	VIG	03/11/2025		CAROLINA DEL CARMEN FLORES AST	NO	250.000	36.250	213.750	<input type="button" value="IR"/>
	15	VIG	03/11/2025		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.700.000	246.500	1.453.500	<input type="button" value="IR"/>
	125	VIG	03/11/2025		JUAN EDUARDO RAMON COFRE SAN M	NO	932.800	135.256	797.544	<input type="button" value="IR"/>
	310	VIG	03/11/2025		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	539.175	78.180	460.995	<input type="button" value="IR"/>
	311	VIG	03/11/2025		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	165.900	24.056	141.844	<input type="button" value="IR"/>
	50	VIG	03/11/2025		JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	880.000	127.600	752.400	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	03/11/2025		ALLAN MATIAS REYES MOYA	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	54	VIG	03/11/2025		PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	538.216	78.041	460.175	<input type="button" value="IR"/>
	99	VIG	03/11/2025		MARLENE DAYANA OYARZO VELASQUE	NO	1.000.000	145.000	855.000	<input type="button" value="IR"/>
	16	VIG	03/11/2025		MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	932.800	135.256	797.544	<input type="button" value="IR"/>
	163	VIG	03/11/2025		NATALIA SOFIA MUÑOZ MONTRONE	NO	447.346	64.865	382.481	<input type="button" value="IR"/>
	187	VIG	03/11/2025		JUAN ANDRES ROJAS SALINAS	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	80	VIG	03/11/2025		DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA	NO	1.257.423	182.326	1.075.097	<input type="button" value="IR"/>
	74	VIG	03/11/2025		PAULA OSORIO MALDONADO	NO	447.346	64.865	382.481	<input type="button" value="IR"/>
	305	VIG	03/11/2025		AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA	NO	447.346	64.865	382.481	<input type="button" value="IR"/>
	92	VIG	03/11/2025		YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI G	NO	1.700.000	246.500	1.453.500	<input type="button" value="IR"/>
	98	VIG	03/11/2025		FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.700.000	246.500	1.453.500	<input type="button" value="IR"/>
	125	VIG	03/11/2025		FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME C	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	35	VIG	03/11/2025		DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.700.000	246.500	1.453.500	<input type="button" value="IR"/>
	55	VIG	03/11/2025		ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	121	VIG	03/11/2025		YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRA	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	03/11/2025		JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVA	NO	1.000.000	145.000	855.000	<input type="button" value="IR"/>
	223	VIG	03/11/2025		JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA	NO	495.000	86.625	408.375	<input type="button" value="IR"/>
	22	VIG	03/11/2025		FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.007.248	146.051	861.197	<input type="button" value="IR"/>
	168	VIG	03/11/2025		ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	79	VIG	03/11/2025		MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	101	VIG	03/11/2025		DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	538.216	78.041	460.175	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	03/11/2025		JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ	NO	957.551	138.845	818.706	<input type="button" value="IR"/>
	44	VIG	03/11/2025		MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.186.400	172.028	1.014.372	<input type="button" value="IR"/>
	28	VIG	03/11/2025		VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	976.800	141.636	835.164	<input type="button" value="IR"/>
	36	VIG	03/11/2025		SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ	NO	495.000	71.775	423.225	<input type="button" value="IR"/>
	6	VIG	03/11/2025		ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	820.000	118.900	701.100	<input type="button" value="IR"/>
	29	VIG	03/11/2025		ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	960.000	139.200	820.800	<input type="button" value="IR"/>
	55	ANUL	03/11/2025		YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA	NO	957.551	138.845	818.706	<input type="button" value="IR"/>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

715125

IDDOC: 866923

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 794 / 2025. -

Conchali, 03 de noviembre de 2025

DECRETOS N°	639 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 APRUEBA CONTRATO.				
-------------	---	--	--	--	--

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	15	Fecha	03/11/2025	Monto Bruto \$ 1.700.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios					JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes
COMETIDO 8 DOM: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EVALUANDO FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONEXIÓN A REDES EXISTENTES".
Actividades realizadas durante el mes:
Avance en Planimetrías y Solicitud de Factibilidades: Inicio de la propuesta técnica para las instalaciones y mejoras en los recintos municipales, incluyendo la evaluación del aumento de capacidad de la red de agua potable (MAP) y/o la solicitud de factibilidad técnica correspondiente.
Recintos Intervenidos:
• Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y B.N.U.P. en calle G.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CORRESPONDENCIA

06 NOV 2025

HORA: _____

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 4	\$ 1.700.000



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/irh.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IDDOC: 866923

JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 15

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
14.50 % Impto. Retenido:	246.500
Total:	1.453.500

Fecha / Hora Emisión: 29/10/2025 15:35



1388823500015308E0AE
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202510291535

Fecha / Hora Impresión: 29/10/2025 15:35



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Juan Emilio Rivera Gutiérrez			
R.U.T.	[REDACTED]			
Profesión	Constructor Civil			
Período Prestación de Servicio	Mes	Octubre	Año	2025
Fecha de Contrato	28 de agosto del 2025			
Aprueba Contrato	639 30 de septiembre del 2025			
Dirección Municipal	DOM			
Labor encomendada por contrato	"DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EVALUANDO FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONEXIÓN A REDES EXISTENTES"			

Actividades realizadas durante el mes

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del desarrollo y evaluación de servicios profesionales prestados como Constructor Civil, en el marco de la revisión, diseño y supervisión de proyectos de redes domiciliarias de agua potable y alcantarillado en diversas instalaciones de la comuna de Conchalí.

Se abordará el diseño y supervisión de las instalaciones sanitarias correspondientes a recintos emplazados en Bienes Nacionales de Uso Público y dependencias municipales, contemplando una evaluación detallada de las factibilidades técnicas de conexión a redes existentes. Este trabajo incluirá criterios de eficiencia, seguridad operacional y sustentabilidad, en línea con las exigencias actuales de infraestructura pública.

2. Objetivos del Informe

Objetivo General

- Evaluar, diseñar y supervisar proyectos de redes de agua potable y alcantarillado en distintos recintos de la comuna de Conchalí, asegurando su factibilidad técnica, seguridad, eficiencia y sustentabilidad, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de uso público y municipal.

Objetivos Específicos

Avance planimetría de la propuesta: desarrollo preliminar de planos de la instalación de conexiones hidráulicas.

Avance de las especificaciones técnicas: definición preliminar de requerimientos técnicos del proyecto

Avance Cubicación: Calculo estimado de cantidades de obra

Solicitud de factibilidad técnica: Tramitación formal para verificar viabilidad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado



3. Alcance del Trabajo

El presente informe abarca las actividades realizadas septiembre de 2025, encargadas por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Conchalí y supervisadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

El trabajo se centra exclusivamente en la etapa de diseño y evaluación técnica de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, excluyendo el diseño de colectores y redes de alcantarillado de mayor jerarquía.

Actividades Incluidas:

Avance en Planimetrías y Solicitud de Factibilidades:

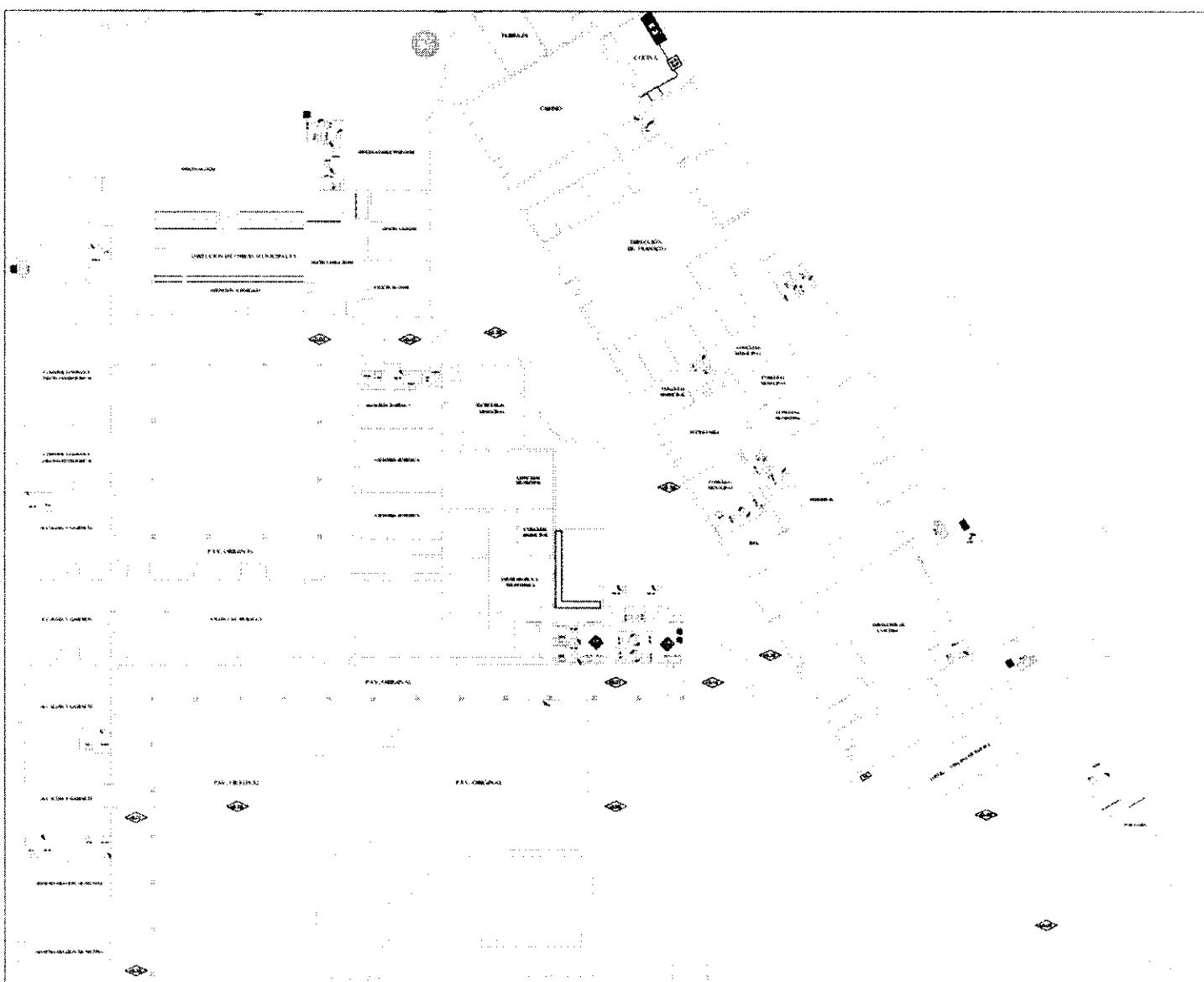
Inicio de la propuesta técnica para las instalaciones y mejoras en los recintos municipales, incluyendo la evaluación del aumento de capacidad de la red de agua potable (MAP) y/o la solicitud de factibilidad técnica correspondiente.

Recintos Intervenidos:

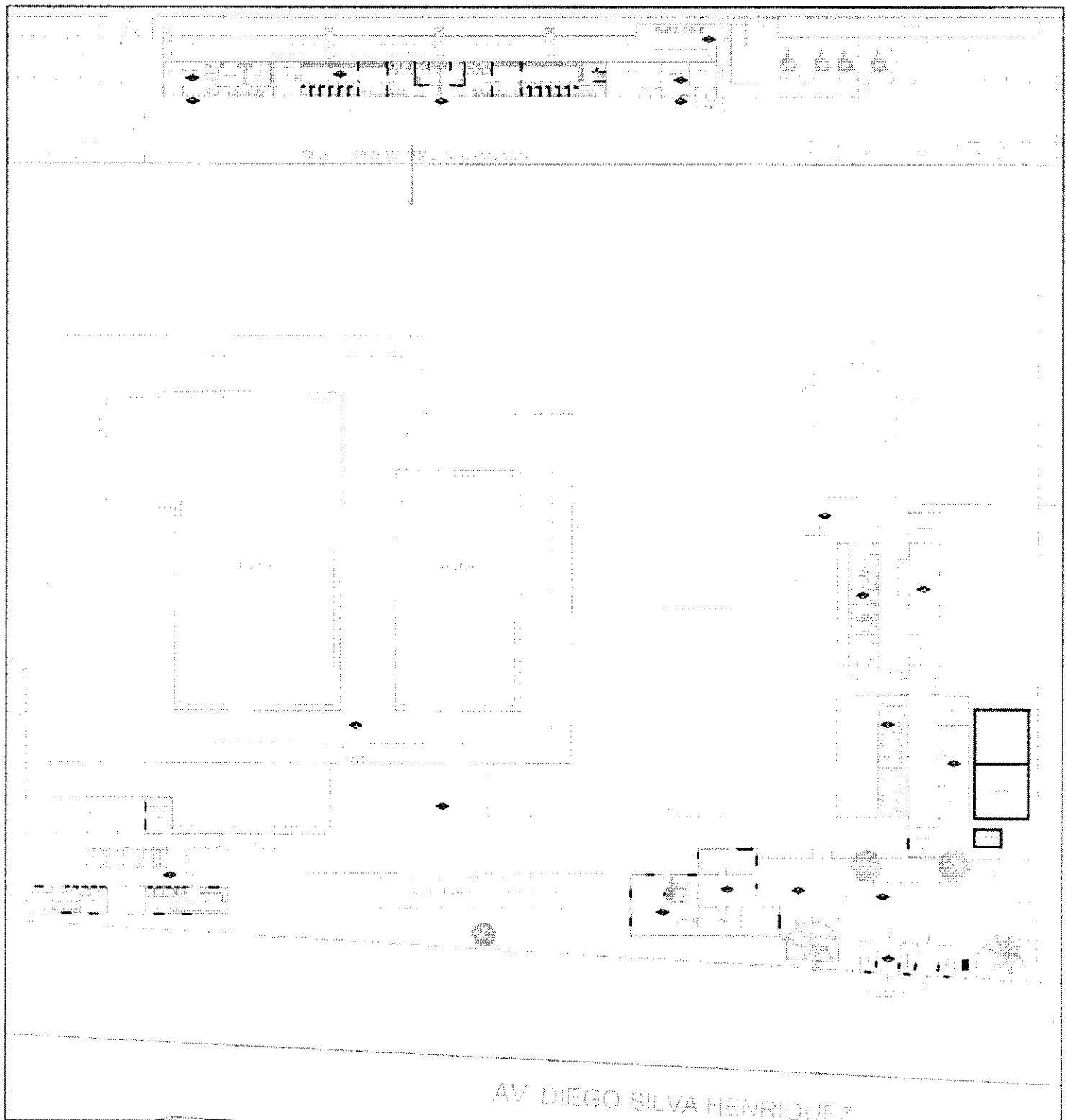
- **Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y B.N.U.P. en calle G.**
 - Este alcance se limita a la etapa de diseño y evaluación técnica, sin contemplar la ejecución material de las obras ni el diseño de colectores o redes de alcantarillado de mayor jerarquía, los cuales están regulados por la NCh1105:2019 y corresponden a competencias distintas.

4. Metodología

- Avance planimetría Propuesta Edificio Consistorial



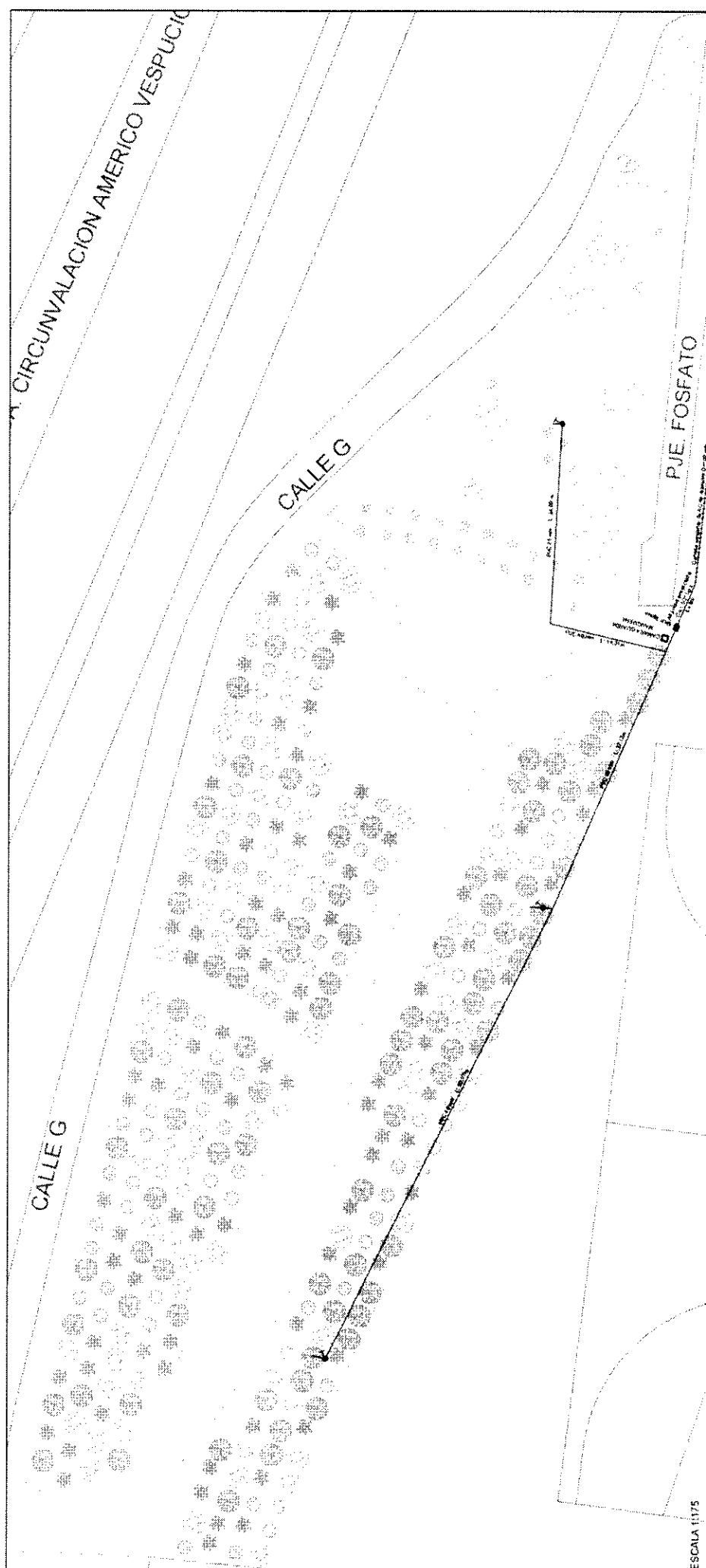
- Avance planimetria balneario municipal



- Avance planimetría centro ambiental (Panamericana)



- Avance planimetría calle G, bosque urbano



- Avance Especificaciones técnicas Edificio Consistorial

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS
EDIFICIO CONSISTORIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

1. GENERALIDADES

1.1 Descripción General de los Trabajos

Los trabajos consisten en la rehabilitación integral de los baños públicos del Edificio Consistorial, contemplando un baño público para hombres, uno para mujeres y un baño accesible independiente por cada recinto. La intervención considera el reemplazo total de artefactos sanitarios, griferías, revestimientos, pintura, iluminación y equipamiento, incorporando mejoras de accesibilidad conforme a la normativa vigente.

1.2 Normativa Aplicable

- DS N°50 del MOP: Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.
- ORD. N°1189/2015 MINVU: Accesibilidad universal en edificaciones públicas.
- NCh 1173/2 Of.2005: Instalaciones de agua potable - Requisitos de diseño.
- NCh 2222 Of.2003: Artefactos sanitarios - Condiciones de instalación.
- NCh 4/2003: Tolerancias dimensionales en obras de edificación.
- NCh 853 Of.91: Terminaciones de pintura en edificaciones.
- DS N°594/1999 MINSAL: Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- NCh 2471/2002: Iluminación interior de edificios.

2. OBRAS A EJECUTAR

2.1 Baño Público de Hombres

a) Artefactos Sanitarios

- WC (2 unidades): Taza al piso, descarga piso, color blanco. Incluir sellos anti-fuga, llave angular, fijaciones y silicona, pulsador automático tipo flush.
- Urinarios (2 unidades): Tipo mural con descarga superior por pulsador automático cromado. Incluir empotramiento de tubería y cerámica hasta 1,80 m. Cerámica esmaltada 30x60 cm.
- Lavamanos: Cubierta con dos receptáculos integrados, griferías pulsador automático, espejos, sifones y desagües.

b) Equipamiento y Accesorios

- Porta rollo tipo jumbo (1 unidad)
- Jabonera mural (1 unidad)
- Espejos sobre lavamanos (2 unidades)

c) Terminaciones y Pinturas

- Revestimiento mural cerámico en muro de urinarios hasta 1,80 m.
- Pintura esmalte sintético lavable en muros y puertas, color a definir.
- Pintura de cielo con esmalte al agua, color a definir.
- Piso existente con pintura para cerámica antideslizante, color a definir.

d) Iluminación

- Reposición de 2 luminarias tipo LED, 18W mínimo, IP44, color neutro 4000K.

2.2 Baño Accesible de Hombres

a) Artefactos Sanitarios

- WC accesible con barras de apoyo lateral y posterior, llave angular, sellos anti-fuga y silicona.
- Lavamanos accesible suspendido con grifería pulsador automático, desagüe y sifón.

b) Equipamiento y Accesorios

- Porta rollo individual (1 unidad)
- Jabonera mural (1 unidad)
- Espejo inclinado superior (1 unidad)

- Avance Especificaciones técnicas Balneario Municipal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"MEJORAMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS BALNEARIO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ."

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO: 2025

OCTUBRE 2025

II. CONDICIONES PRELIMINARES Y NORMATIVA

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas Especificaciones Técnicas tienen por objetivo complementar y precisar los planos de los proyectos, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras específicas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego al Reglamento DS N° 236 de V. y U./2002, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, aclaraciones, adiciones y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes en tanto no se contradigan con estas especificaciones, estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá consultar a la U.T.Q.

Se deberá considerar también las NORMAS CHILENAS, las Instrucciones del Fabricante en todos los casos en que sean aplicables en tanto no se contradigan con estas especificaciones técnicas, las especificaciones técnicas de cada especialidad y las indicaciones de la U.T.Q. en terreno conforme al proyecto a ejecutar.

El contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc., debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios;

- Avance Especificaciones técnicas centro ambiental de Conchalí



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“INSALACIONES SANITARIAS CENTRO AMBIENTAL PANAMERICANA NORTE,
COMUNA DE CONCHALÍ.”
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO : 2025**



CONCHALÍ

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "INSALACIONES SANITARIAS CENTRO AMBIENTAL PANAMERICANA NORTE, COMUNA DE CONCHALÍ."
UBICACIÓN : EDUARDO FREI MONTALVA 5940
COMUNA : CONCHALÍ.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere a implementación de instalaciones sanitarias terreno a cargo del centro ambiental panamericano norte, ubicado en Eduardo Frei Montalva 5940, Conchalí. Se proyecta la intervención en terreno de superficie de 8.076m² aproximadamente.
La intervención para realizar implica agua potable y alcantarillado.

Las presentes Especificaciones Técnicas determinan los materiales, en cuanto a su procedencia, características técnicas, calidad y procedimientos de construcción requeridos para esta obra. Como referencia, se entiende que los materiales utilizados en la ejecución de las obras son de primera calidad y están bajo normativa nacional. Además, todos los procedimientos constructivos deberán sujetarse a los controles de calidad de que solicite la Inspección Técnica de Obra (I.T.O).

Las Especificaciones Técnicas se complementarán con los planos, en caso de existir discordancia entre ellos deberá ser consultada por el Contratista al I.T.O dejando constancia de ellas en el libro de obras correspondiente.

B) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de la obra será de 2 mes corrido.

C) LISTADO DE PLANOS

Las presentes Especificaciones Técnicas se complementan con el listado de planos anexados al documento. Consiste en planos de Situación Actual, Demoliciones, Proyecto de Arquitectura y Especialidades.

Nº	Tipo de Planos
L.1	Planta de Situación Actual
L.2	Planta de Situación Proyectada Agua Potable
L.3	Planta de Situación Proyectada Alcantarillado

- Avance Especificaciones técnicas B.N.U.P., Calle G.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“HABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE SECTOR CALLE G S/N, U.V. N°24, COMUNA DE CONCHALÍ.”

|

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL
AÑO: 2025

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por la Inspección Técnica de Obras (I.T.O.), luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

D) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a estas especificaciones técnicas y en forma supletoria a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la I.T.O.

La I.T.O. podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial, pudiendo sustituirse por otro producto de equivalente o superiores características técnicas y de diseño (materialidad y geometría).

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

E) REGISTRO DE LAS OBRAS

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

• Cubicación a Intervenir Edificio Consistorial,

RECINTO	ARTEFACTO	CANTIDAD	MANTENCIÓN	CAMBIO	OBSERVACION
Administración Municipal	wc	1		1	
Administración Municipal	Lavamanos	1		1	
Recepción Gabinete	wc	1		1	
Recepción Gabinete	Lavamanos	1		1	
Gabinete	wc	1		1	
Gabinete	Lavamanos	1		1	
Alcaldía	wc	1		1	
Alcaldía	Lavamanos	1		1	
Comunicación y diseño audiovisual	wc	1		1	
Comunicación y diseño audiovisual	Lavamanos	1		1	
Comunicación y diseño audiovisual	wc	1		1	
Comunicación y diseño audiovisual	Lavamanos	1		1	
Comunicación y diseño audiovisual	Lavaplatos	1			
DOM	wc	1		1	
DOM	Lavamanos	1		1	
DOM	wc	1		1	
DOM	Lavamanos	1		1	
DOM	wc	1		1	
DOM	Lavamanos	1		1	
DOM	wc	1		1	
DOM	Lavamanos	1		1	
Asesoria jurídica	wc	1		1	
Asesoria jurídica	Lavamanos	1		1	
Asesoria jurídica	wc	1		1	
Asesoria jurídica	Lavamanos	1		1	
Secretaría Municipal	wc	1		1	
Secretaría Municipal	Lavamanos	1		1	
Informática y Telecomunicaciones	wc	1		1	
Informática y Telecomunicaciones	Lavamanos	1		1	
Informática y Telecomunicaciones	wc	1		1	
Informática y Telecomunicaciones	Lavamanos	1		1	
Baños Públicos Hombres	wc	2		2	
Baños Públicos Hombres	Lavamanos	2		2	
Baños Públicos Hombres	Urinario	2		2	
Baños Públicos Accesible Hombres	Lavamanos	1		1	
Baños Públicos Accesible Hombres	wc	1		1	Incluir Barras
Baños Públicos Mujeres	Lavamanos	2		2	
Baños Públicos Mujeres	wc	2		2	
Baños Públicos Accesible Mujeres	Lavamanos	1		1	
Baños Públicos Accesible Mujeres	wc	1		1	Incluir Barras
Porteria	Lavamanos	1		1	
Porteria	wc	1		1	
Porteria	Calefón	1		1	Cambiar por termo eléctrico
Porteria	Lavaplatos	1		1	
Porteria	Lavadero	1		1	
Dirección de Control	Lavamanos	1		1	
Dirección de Control	wc	1		1	
Dirección de Control	Duchas	1		1	
Dirección de Control	Lavaplatos	1		1	
Biblioteca	wc	1		1	
Biblioteca	Lavamanos	1		1	
Oficina Jefe Biblioteca	wc	1		1	
Oficina Jefe Biblioteca	Lavamanos	1		1	
Oficina Consejal 1	wc	1		1	
Oficina Consejal 2	Lavamanos	1		1	
Baño Consejales Hombres	wc	1		1	
Baño Consejales Mujeres	Lavamanos	1		1	
Dirección de Tránsito Baño Mujeres	wc	1		1	
Dirección de Tránsito Baño Mujeres	Lavamanos	1		1	
Dirección de Tránsito Baño Hombres	wc	1		1	
Dirección de Tránsito Baño Hombres	Lavamanos	1		1	
Dirección de Tránsito Baño Director	wc	1		1	Sin Agua
Dirección de Tránsito Baño Director	Lavamanos	1		1	Sin Agua
Casino	Lavaplatos	1		1	Sin Agua
Patio Tras DOM	Lavadero	1		1	Sin Agua

• Centro Ambiental de Conchalí II (Panamericana)

Tipo de Artefacto		Gasto L/min		Cantidad	totales			
		Agua Fría	Agua Caliente		fria	caliente	fria	caliente
INODORO CORRIENTE	(wc)	10	0	1	0	10	0	
INODORO CON VALVULA AUTOMATICA	(Wcva)	Especificaciones del fabricante	0	0	0	0	0	0
BANO LLUVIA	(Bll)	10	10	0	0	0	0	0
BANO TINA	(Ba)	15	15	0	0	0	0	0
LAVATORIO	(Lo)	8	8	1	0	8	0	0
BIDET	(Bd)	6	6	0	0	0	0	0
URINARIO CORRIENTE	(Ur)	6	0	0	0	0	0	0
URINARIO CON VALVULA AUTOMATICA		Especificaciones del fabricante	0	0	0	0	0	0
LAVAPLATOS	(Lp)	12	12	1	0	12	0	0
LAVADERO	(Lr)	15	15	0	0	0	0	0
LAVACOPAS	(Lc)	12	12	0	0	0	0	0
BEBEDERO	(Bs)	5	0	0	0	0	0	0
SALVERA DENTISTA		5	0	0	0	0	0	0
LLAVE DE RIEGO 13 mm	(Lij)	20	0	0	0	0	0	0
LLAVE DE RIEGO 19 mm	(Lij)	50	0	1	0	50	0	0
URINARIO CON CANERIA PERFORADA		30	0	0	0	0	0	0
DUCHA CON CANERIA PERFORADA		40	0	0	0	0	0	0
MAQUINA DE LAVAR VAJILLAS	(Lva.j)	15	15	0	0	0	0	0
MAQUINA DE LAVAR ROPAS	(Mlav)	15	15	0	0	0	0	0
QI total =		80	L/min	Qi =		80	L/min	
QMPa =		35,624	L/min	Qi =		0	L/min	
PRESION		15	MCA					

• B.N.U.P. Calle G, Bosque Urbano

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Comunal de Planificación.

"INSTALACION AGUA POTABLE BOSQUE URBANO MUNICIPAL SECTOR BARRIO JUANITA AGUIRRE. CALLEG S/N. UV N°29. COMUNA DE CONCHALÍ"

U.V. N° 29

jun-25



VALOR UF \$ 39.214,80

PRESUPUESTO

COLUMNA	PARTIDAS	UND	CANTIDA	P. UNITAR	P.TOTAL
1	Obras Preliminares				
1.1	INSTALACION DE PALETA				
1.1.1	Letero de Obra	und	1	\$ 173.000	\$ 173.000
1.1.2	Baños Químicos	mes	2	\$ 120.000	\$ 240.000
1.1.3	Instalación Provisional Container	gl	1	\$ 588.750	\$ 588.750
2.1	EXCAVACION Y DEMOLICIONES				
2.1.1	Trazado y replanteo de red de agua potable	ml	133.41	\$ 2.650	\$ 353.537
2.1.2	Excavación de zanja para red de agua potable	ml	133.41	\$ 7.200	\$ 960.552
2.1.5	Excavación para cámaras mangueras	und	1.00	\$ 43.500	\$ 43.500
2.1.6	Demol. Elementos de Pav. Y Tronp. (a+b)	m2	2.1	\$ 25.200	\$ 52.920
3.0	Obras Civiles				
3.1	Reposición de Pavimentos				
3.1.1	Base Estabilizada CBR> 60% e=0.10m (Estampado adoquín)	m2	2.1	\$ 11.000	\$ 23.100
3.1.2	Pavimento de HCV e=0.10m	m2	2.1	\$ 24.650	\$ 51.765
3.3	AGUA POTABLE				
3.3.1	Camorilla guarda llave	und			\$ 0
3.3.2	Llave antifraude	und			\$ 0
3.3.3	Medidor	und			\$ 0
3.3.4	Instalación guarda medidor Anti Fraude y robos	und			\$ 0
3.3.5	Instalación Llave de paso	und			\$ 0
3.3.6	Distribución ppr 25mm pn16	ml			\$ 0
3.3.7	Distribución ppr 20 mm pn16	ml			\$ 0
3.3.8	Relleno y compactado excavaciones	m3			\$ 0
3.3.9	Empalme agua potable (Instalador Autorizado)	gl			\$ 0
3.4	ARTEFACTOS SANITARIOS				
3.4.1	Provisión e instalación WC	und			\$ 0
3.4.2	Provisión e instalación porta rollo Jumbo	und			\$ 0
3.5	PRUEBAS				
3.5.1	Prueba agua potable según decreto 50 MOP	gl			\$ 0
3.5.2	Prueba de Alcantarillado según decreto 50 MOP	gl			\$ 0
4.0	Aseo y Entrega de la Obra				
4.1	Aseo y Entrega de la Obra	gl			\$ 0

Total Neto \$ 2.487.124

- Evaluación Factibilidades



AGUAS andinas

Nº004417 -10.06.2025

CERTIFICADO

Certificado de Factibilidad

Señor(A)
JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
AV INDEPENDENCIA 3499
Comuna De CONCHALI

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable para terreno ubicado en frente a Fosfato N°1254.
Comuna de Conchali
Número de solicitud 1-16428031744 del 09/06/2025

De mi consideración:

Por solicitud recibida el 09/06/2025, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable a un terreno de 5700 m², ubicados en frente a Fosfato N°1254 ,costado sur , entre 16 de Abril y Av. Mercuno, comuna de Conchali, en el cual se emplaza un Área Verde - Parque Urbano, lo cual equivale a 1 metros cúbicos dia .

Al respecto, informamos lo siguiente:

1. Para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

1.1. Agua Potable

- a) Conectar el arranque y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=100 mm. existente en costado sur de Fosfato, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
- b) La presión para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable, considerada aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
- c) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 691, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 15 m.c.a. para el consumo máximo horario.

NOTAS:

- Cualquier ampliación de las instalaciones domiciliarias indicadas en el proyecto domiciliario correspondiente, deberá ser estudiada como una modificación de dicho proyecto, siendo necesaria la presentación de un proyecto modificativo de las instalaciones domiciliarias de agua potable.
 - El largo del arranque no deberá ser mayor a 20 m.
2. La presión mínima para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable será la establecida en la norma NCh 2485.Para iniciar la construcción de las obras deberá contar con la aprobación del proyecto y la autorización del inicio por parte de AGUAS ANDINAS S.A.
3. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa que regula el diseño y construcción de las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, se deberá tener en consideración los siguientes aspectos:
- a) Los certificados de factibilidad que entrega esta empresa están basados en los antecedentes proporcionados por los interesados y, por lo tanto, no se responsabiliza por los errores que pudiera contener esta información.
 - b) El propietario está afecto a lo dispuesto en el DFL N° 70/88, del Ministerio de Obras Públicas, en lo referente al pago de aportes de financiamiento reembolsables por capacidad de agua potable. La devolución de estos aportes será pactada con el peticionario en el contrato respectivo y esta empresa la materializará, a opción del aportante, mediante pagarés endosables o la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, con un vencimiento hasta un plazo de 15 años, con los reajustes e intereses que establece la normativa vigente.
 - c) El periodo de validez de este certificado de factibilidad es de 24 meses.
 - d) El servicio otorgado en el presente documento, reemplaza a cualquier servicio existente en la propiedad, para el cual debe solicitar su supresión. Si por cualquier motivo, este servicio a suprimir no se encuentra visible en terreno, se procederá a realizar su detección, cuyo costo es de cargo del propietario del terreno.

Factibilidad Bosque Urbano Calle G

Solicitud factibilidad Eduardo Frei Montalva 5940, Centro ambiental.



AGUAS ANDINAS
Nº8509 -13.10.2025
CERTIFICADO

Certificado de Factibilidad

Señor(a)
JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
AV INDEPENDENCIA N° 3499
Comuna de CONCHALI

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado de aguas servidas para terreno ubicado en AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 5940.
Comuna de CONCHALI
Número de solicitud 1-18556433356 del
30/09/2025

De mi consideración:

Por solicitud recibida el 30/09/2025, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas a un terreno de 8076 m², ubicado en AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 5940, costado oriente, entre Av. Cardenal Jose Maria Caro y Av. Americo Vespucio, comuna de CONCHALI, , en el cual se emplazan un equipamiento municipal, con una población estimada total de 9 habitantes, lo cual equivale a 15 metros cúbicos día.

Al respecto, informamos lo siguiente:

1. Para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

1.1. Agua Potable

- a) Conectar el arranque y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=200 mm, , existente en Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva, costado oriente, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
- b) La presión para el diseño de la instalación domiciliaria de agua potable, considerada aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
- c) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 691, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 17,5 m.c.a. para el consumo máximo horario.

Boleta de Honorarios N°: 15

Juan Emilio Rivera Gutiérrez. Nombre y Firma Prestador de Servicios	NICOLE SERRANO LOBOS Nombre, Firma y Timbre Director (S)
---	--

Conchalí, 03 noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB
21, SUSCRITO CON DON JUAN EMILIO
RIVERA GUTIERREZ.-

CONCHALÍ 30 SEP 2025

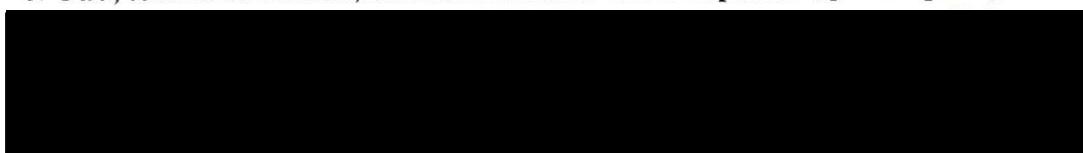
DECRETO N° 639

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1177 de fecha 08.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°339-A del 29.08.25., de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N°709 de fecha 28.08.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 302 de fecha 08.08.2025 de la Dirección de Obras Municipales; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°393 de fecha 15.07.2025 y Pre-Obligación N°5/438 de fecha 26.03.2025; Memorándum N°284 de fecha 14.07.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 28.08.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: “Cometido 8 DOM: “Desarrollar Proyecto de Especialidades de Alcantarillado y Agua Potable en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales. Evaluando Factibilidad Técnica de Conexión a Redes Existentes””. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N° 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, “Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21”, junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N° 659, 839 y 934, todos del año 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, quien cumplirá su labor de Profesional Constructor Civil, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Proyecto: Instalación de Conexión en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales.

		<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de información en terreno y planimetría: Evaluación de la situación actual de la instalación de conexiones hidráulicas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y dependencias municipales, considerando la factibilidad técnica de conexión a redes existentes (agua potable y alcantarillado). -Cubicación de la situación a intervenir: Identificación y cuantificación de los elementos requeridos para la instalación de conexiones hidráulicas. -Registro fotográfico: Documentación visual de la situación actual. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchali (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 1	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Desarrollo preliminar de planos de la instalación de conexiones hidráulicas. -Avance de especificaciones técnicas: Definición preliminar de requerimientos técnicos del proyecto. -Avance cubicación: Cálculo estimado de cantidades de obra. -Solicitud de factibilidad técnica: Tramitación formal para verificar la viabilidad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchali (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas. -Avance especificaciones técnicas: Detalle de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión a redes existentes. -Avance cubicación: Refinamiento de cantidades de obra considerando factibilidad técnica de conexión. -Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchali (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> -Planos definitivos de la propuesta: Entrega final de planimetría aprobada. -Especificaciones técnicas definitivas: Documento final con requerimientos técnicos consolidados. -Itemizado oficial: Listado definitivo de partidas y cubicaciones. -Factibilidad técnica aprobada: Obtención de los permisos y resoluciones necesarias. -Archivo KMZ (ubicación y polígono): Generación de archivo georreferenciado del proyecto. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchali (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 4	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> -Planos definitivos de la propuesta: Entrega final de planimetría aprobada. -Especificaciones técnicas definitivas: Documento final con requerimientos técnicos consolidados. -Itemizado oficial: Listado definitivo de partidas y cubicaciones. -Factibilidad técnica aprobada: Obtención de los permisos y resoluciones necesarias. -Archivo KMZ (ubicación y polígono): Generación de archivo georreferenciado del proyecto. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchali (Panamericana) y BNUP en calle G.



Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico dio inicio el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

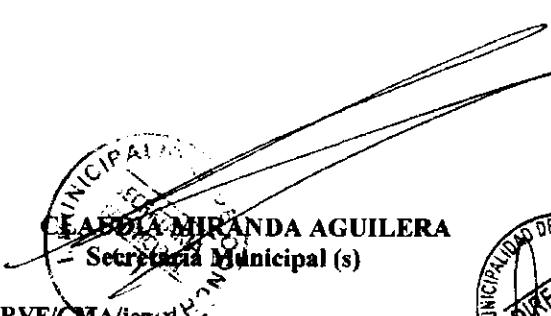


NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 800.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE


CLAUDIO MIRANDA AGUILERA
- Secretaría Municipal (s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR (S)

TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Contraloría/RECC. DE CONTROL
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DOM
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, Chileno, Constructor Civil, cédula nacional de [REDACTED]

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"...*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: **Cometido 8 DOM: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Alcantarillado y Agua Potable en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales, Evaluando Factibilidad Técnica de Conexión a Redes Existentes**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N° 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N° 659, 839 y 934, todos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, quien cumplirá su labor de **Profesional Constructor Civil**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Proyecto: Instalación de Conexión en Bienes Nacionales de Uso Público y Dependencias Municipales.



10/08/25

Mes 1	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de información en terreno y planimetría: Evaluación de la situación actual de la instalación de conexiones hidráulicas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y dependencias municipales, considerando la factibilidad técnica de conexión a redes existentes (agua potable y alcantarillado). -Cubicación de la situación a intervenir: Identificación y cuantificación de los elementos requeridos para la instalación de conexiones hidráulicas. -Registro fotográfico: Documentación visual de la situación actual. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Desarrollo preliminar de planos de la instalación de conexiones hidráulicas. -Avance de especificaciones técnicas: Definición preliminar de requerimientos técnicos del proyecto. -Avance cubicación: Cálculo estimado de cantidades de obra. -Solicitud de factibilidad técnica: Tramitación formal para verificar la viabilidad de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> -Avance planimetría de la propuesta: Ajustes y actualización de planos según observaciones técnicas. -Avance especificaciones técnicas: Detalle de requerimientos considerando factibilidad técnica de conexión a redes existentes. -Avance cubicación: Refinamiento de cantidades de obra considerando factibilidad técnica de conexión. -Solicitud de factibilidad técnica: Seguimiento y actualización de gestiones administrativas. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.
Mes 4	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> -Planos definitivos de la propuesta: Entrega final de planimetría aprobada. -Especificaciones técnicas definitivas: Documento final con requerimientos técnicos consolidados. -Itemizado oficial: Listado definitivo de partidas y cubicaciones. -Factibilidad técnica aprobada: Obtención de los permisos y resoluciones necesarias. -Archivo KMZ (ubicación y polígono): Generación de archivo georreferenciado del proyecto. -Lugares de intervención: Edificio Consistorial, Balneario Municipal (excluyendo ampliaciones), Centro Ambiental de Conchalí (Panamericana) y BNUP en calle G.

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico dio inicio el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.



Se hace presente que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, a prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encargado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, incumpla alguna de las cláusulas expressadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ
C.I.: N° [REDACTED]

RVF/MCH/AAA/aaa.-

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONSHAL

